



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9253** /2012.-

ARICA, **12 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8391 y Memorandum N° 1203, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 13 y 29 de Noviembre de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña LORENA ORTIZ ROJAS, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña LORENA ORTIZ ROJAS, de fecha 30 de Noviembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LORENA ORTIZ ROJAS**, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

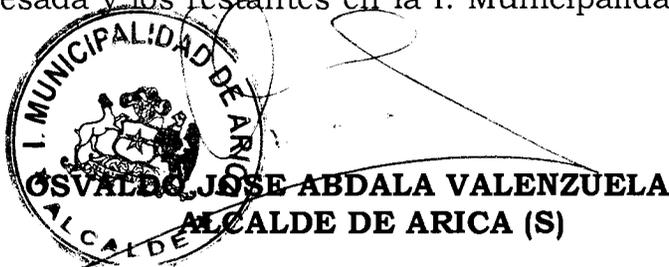

ALVARO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/CCG/bcm.-

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA LORENA ORTIZ ROJAS**

En Arica, a 30 NOV. 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **LORENA ORTIZ ROJAS**, chilena, R.U.T. N° 12.564.357-6, con domicilio en Población Miramar, Pasaje Maracaibo N° 1460, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8391 y al Memorandum N° 1203, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 13 y 29 de Noviembre del presente año, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a doña LORENA ORTIZ ROJAS, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 30 de Noviembre de 2012, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



LORENA ORTIZ ROJAS
R.U.T. N° 12.564.357-6

600/2012